CONFIDENCIAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Al contestar, cite este número

Radicado No.**027** MDN-CGFM-COEJC- SECEJ- JEMGF-COREC-C11 -12.3

Bogotá D.C., 25 de Febrero de 2019

Señor (es)
Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
La ciudad.-

Asunto: Certificación Estado Sistema de Información Reclutamiento.

A petición del señor **MANRIQUE BUITRAGO JUAN DAVID,** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1012448112 de Bogotá, (Cundinamarca), relacionado con el estado actual de su situación militar, con toda atención me permito certificar lo siguiente:
Una vez verificados los datos del ciudadano en el Sistema de Información de Reclutamiento (FENIX), se encontró que inició su proceso de definición de la situación militar a través del Distrito Militar No **3** y fue clasificado como **DECRETO 019,** al tenor de lo dispuesto en el artículo 25 de la ley 1861 de 2017[2] desde el **19** de **OCTUBRE** de **2018** y su estado actual es **LIQUIDACION – POR LIQUIDAR** En la actualidad el ciudadano debe continuar con el proceso una vez este procedimiento sea reglamentado y sistematizado conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 1861 de 2017.

Atentamente

MY. TRIANA GARCIA MICHAEL ANDRES
Comandante Distrito Militar No. 3

Elaboro: AA12 Mª Angélica Mejía Tache.
Orientación al Ciudadano

Reviso: Cp. Valencia García Andrés Felipe
Suboficial Administrativo
Vo.Bo: Cp. Valencia García Andrés Felipe
Suboficial Administrativo

[2] **ARTÍCULO 25°.** *Clasificación.* Es el acto por medio del cual la autoridad de reclutamiento determina que un ciudadano no puede ser incorporado por:
1. Encontrarse inmerso en una causal de exoneración establecidas en el artículo 12 de la presente ley
2. No tener la aptitud psicofísica para la prestación del servicio
3. No haber cupo para su incorporación a las filas.
4. Haber aprobado las tres fases de instrucción, así como el año escolar en establecimientos educativos autorizados como colegios militares y policiales dentro del territorio nacional